



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 25
28 DE AGOSTO DE 2025

Apro BADA 6 sesiones
Ext. 28 del 02/10/2025

[Firma]

En Ancud, a veintiocho días del mes de agosto de dos mil veinticinco, se inicia la sesión extraordinaria N° 25 del H. Concejo Municipal, siendo las 08:45 horas, con la asistencia de los concejales señores **Pablo Vargas Reyes, Andrés Ibáñez Saldivia, José Fernando Ojeda Ojeda, Javier Cárdenas Cárdenas y Federico Krüger Finsterbusch**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el concejal don Federico Kruger Finsterbusch, en ausencia del alcalde titular, y actuó como ministro de fe la **Secretaria Municipal doña Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

1. Aprobación actas sesiones ext. N°s 23 y 24
2. Aprobación otorgamiento Beca Ilustre Municipalidad de Ancud para estudios superiores, año 2025.
3. Aprobación modificación presupuestaria N° 15.
4. Modificación de convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución SERNAMEG-Municipalidad de Ancud.
5. Modificación de destino de subvención Centro de Padres y Apoderados Colegio Yervas Buenas.

El Presidente del Concejo Municipal propone que, en atención a existir una agenda acotada, se deje para una próxima sesión la aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias, dando lugar a los demás puntos en tabla, a lo que no existe oposición de los señores concejales.

Se da inicio al punto en tabla:

1.- Aprobación otorgamiento Beca Ilustre Municipalidad de Ancud para estudios superiores, año 2025.

El **concejal Vargas** precisa sobre la comisión social, en la cual no se encontraba disponible ya que estaba en otra actividad y presento su justificación. Frente a la comisión no era uno de los puntos específicos convocados para ser tratados en esta, por tanto, no es válido justificar la instancia de diálogo del espacio de la beca en aquella comisión, siendo que, en su inicio se calendarizo con una tema en tabla distinto al convocado hoy. Señala que, si se mira la grabación, hay un corte y al final de la comisión en los quince minutos, se establece una breve presentación donde se alude en este caso a la beca, tema que no estaba citado en dicha comisión. Lo deja presente, para que la gente tenga claridad.

La **Directora de DIDECO, doña Ruth Caicheo** señala que se inhabilita de realizar la presentación, porque existe algún grado de parentesco con participantes del proceso, pero no en línea directa, por lo que se debe inhabilitar. Indica que si el Presidente del Concejo Municipal estima, puede retirarse de la sala o si no puede quedarse.

El **Presidente del Concejo Municipal** indica que no es necesario que se retire de la sala.

El **concejal Ibáñez** se refiere al comentario del concejal Vargas, cree que hay imprecisiones en algunas cosas que se han planteado; le gustaría escuchar al asesor jurídico o administrador municipal respecto a la pertinencia y facultades que tienen las comisiones, quien las preside. Existieron varias interrupciones en la comisión, primero con trabajadores jubilados de asistentes de la educación que requirieron de su presencia y del concejal Cárdenas, que no tiene razón alguna por las cuales los cortes que manifiesta el concejal Vargas, pidiendo recesos como se hace en cualquier sesión. Deja en claro la pertinencia y



espacios de trabajos, ya que queda a la luz como algo que se hizo y no se debía hacer o algo que inhabilita lo que se someterá a votación actualmente.

Don Jorge Ulloa, Director Subrogante de Asesoría Jurídica, informa que esto no es un elemento que invalide el proceso de becas. En segundo lugar, si bien el reglamento del Concejo Municipal no plantea la situación en la cual se puedan agregar nuevos temas dentro de una comisión que ya está funcionando, considera que al ser la Comisión una instancia no deliberadora, malamente podría también considerarse como infracción a algún principio, dígase, probidad, eficiencia, eficacia en la legalidad formal, sería útil que este tema se regule y dar posibilidad si así el concejo estima, dejar claro cuáles son las posibilidades de tratar nuevos temas dentro de una comisión, cuando sea urgente, ejemplifica. Cosas que propenden a la eficiencia del servicio ya que da claridad respecto a lo que se puede o no hacer. En el derecho público, en general no se deberían hacer cosas que no están estipuladas, pero, hay que ver cuáles son los fines de las actuaciones, hacia donde se dirigen con esto. Considera que esto no es un elemento para considerar, como lo mencionó en un comienzo, en cuanto a validez y desarrollo del otorgamiento de becas.

La **Encargada del Departamento Social, doña Carmen Godoy** expone los resultados de la beca municipal, que constan en el siguiente cuadro resumen:

Cuadro resumen proceso Beca Municipal 2025

Postulantes Fuera de la Comuna	238	\$38.000.000 Disponible para asignación 76 becados 2025 (78)
Renovantes Fuera de la Comuna	78	\$39.000.000
Postulantes dentro de la Comuna	25	\$ 5.000.000 Disponible para asignación 32 becados (\$1.100.000 recursos para reasignar postulante fuera de la comuna, proponer al Concejo)
Renovantes dentro de la Comuna	19	\$ 3.800.000
Inadmisibles	75	
Otras causales	18	
Total	453	\$86.900.000

Doña Carmen Godoy informa además que las postulaciones se realizaron hasta el día 31 de julio, entregadas en la Oficina de Partes y luego entregadas a la comisión, con la formalidad que corresponde. Se inicia el proceso de apertura de sobres con la comisión, y señala que, con respecto a lo indicado por doña Ruth, cuando identificó familiares que no son de línea directa, esos sobres fueron abiertos por los demás integrantes de la Comisión. Se tiene un acta de comisión que se remitió a los señores concejales, que se acompaña de un listado de 238 alumnos fuera y dentro de la comuna que fueron admisibles; luego 75 alumnos que no fueron admisibles por no cumplir con los requisitos, el detalle se acompaña en la lista. Se entregó toda la documentación a la oficina de becas, iniciando la calendarización de los asistentes sociales para atender a los vecinos/as de la comuna, se hace con el apoyo de 22 profesionales, de cuales se les capacito durando dos sesiones, para que tengan un único criterio para la evaluación del proceso. Comenta y transparente, por sus funciones se le hizo muy acotado el tiempo del 19 a 21 para evaluar la cantidad de informes presentados, por tanto, se estuvo hasta el día viernes 25 de agosto, realizando esfuerzos para reunirse. Respecto al acta de comisión, esta fue integrada por don Jorge Ulloa, Asesor Jurídico; Doña Ruth Caicheo, Dideco; Jazmín Bello, Asistente Social, doña Pamela Maldonado, Asistente social y coordinadora de DIDECO y doña Carmen Godoy; quienes revisada toda la documentación y según ordenanza cumplen con todos los



antecedentes y fueron debidamente entrevistados los alumnos beneficiados que más adelante, según acuerdo, se individualizan.

El **Presidente del Concejo Municipal** agradece la presentación, indicando que es un trabajo meritorio como siempre lo ha hecho el departamento social en general, no sabe si hay algo más que agregar, de lo contrario poder someter a votación.

El **concejal Vargas** consulta sobre la certeza jurídica que pueda dar fe del proceso, en vista de que, dentro de la apertura de los sobres y evaluación del proceso, no existió la figura de ministro de fe, como ocurrió en las anteriores becas. Consulta si se utilizó alguna figura para este caso, igualmente le queda la duda sobre la inhabilidad de la Directora de DIDECO, ya que pues ella figura en las actas de la beca que se han hecho llegar. También da a conocer dudas respecto a las fechas, porque el acta de comisión de la beca dice, que del día 18 a 22 de agosto se reúne la comisión evaluadora para el proceso de evaluación y asignación de la beca, pero en el decreto se indica que la evaluación es desde el 19 al 21, no solo sería el 26 de agosto que no se respetó la fecha, sino también el día de evaluación y selección de los postulantes. Luego manifiesta dudas en los casos en que no se acredita o valida la postulación por motivos que, no presenta antecedentes suficientes para evaluar, no presenta certificado de residencia, esos detalles o información consulta cómo se da fe de que eso ocurrió de esa forma. Hace estas consultas, pues le queda la duda en cuanto a cómo se da fe del proceso.

El **Presidente del Concejo Municipal** consulta si el departamento social quiere dar respuesta brevemente, porque someterá a votación el punto; pues tiene la certeza que se ha hecho un debido proceso y se ha suplido con todos los profesionales que participaron, que son competentes, con experiencia en un proceso que se ha hecho históricamente año a año dentro del municipio; de todas formas, entrega la palabra para aclarar.

La **Encargada del Departamento Social** indica que en su relato hablo del día 25 de agosto y se tenía que terminar el día 21, siendo un viernes 22, allí se tomaron el siguiente día por la cantidad de postulaciones y no alcanzaron a revisar. En cuanto a la documentación y como se habilita o respalda que la persona no presenta la documentación, indica que allí se tiene que ir a algo mucho más preciso que es la metodología en trabajo social, la persona se cita, se le entrevista y si ellos deciden no entregar documentos, todo queda respaldado en un correo electrónico. Agrega que hay padres que incluso hicieron saber que no seguirían en el proceso, firmando documentos.

Don Jorge Ulloa, Director Subrogante de Asesoría Jurídica indica que, si el concejal desea pedir algún informe, tiene la posibilidad de hacerlo dentro de sus facultades. En cuanto al cumplimiento del reglamento, que está dado para la evaluación y proceso de admisibilidad de la beca, entiende que la integración se dio como lo indica el reglamento que lo regula.

El **Presidente del Concejo Municipal** indica que de todas maneras está abierta la posibilidad de hacer la consulta formal, para ello está la formalidad.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la aprobación de los resultados presentados respecto a la Beca Ilustre Municipalidad de Ancud para estudios superiores año 2025:

El **H. Concejo Municipal**, acordó aprobar los resultados del Concurso Beca Municipal 2025 propuestos por la Comisión de Beca, otorgar dicho beneficio a los siguientes estudiantes de la comuna:

1.- Postulantes fuera de la comuna, según orden correlativo de puntuación académica y social, por un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos) en una sola cuota:

1	Llauca Mayorga Ayline Yetzabel	Universidad San Sebastián	185
2	Chávez Barrientos Amanda Sofia	Universidad de Santiago	180



3	Sánchez San Martín Diana Catalina	Instituto Prof. AIEP	160
4	Santana Santana Mauricio Benjamín	Instituto Profesional Santo Tomás	175
5	Marín Duncker Lisette Scarlet	Instituto Prof. AIEP	165
6	Barrientos Navarrete Daniela Valentina	Universidad San Sebastián	160
7	Dávila Pillaleve Brenda Elizabeth del Carmen	Universidad San Sebastián	160
8	Knopke Mayorga Gerald Ernesto	Instituto Prof. INACAP	160
9	Bascuñán Cherubini Giuglianna Francesca	Instituto Prof. AIEP	160
10	Neuman Zúñiga Millaray Monserratt	Instituto Prof. Santo Tomás	155
11	Agurto Nauto Catalina del Pilar	Instituto Profesional Duoc UC	150
12	Hernández Pérez Karina Evelyn	Universidad de los Lagos	150
13	Guentelican Villarroel Anlly Lucero	Universidad de los Lagos	145
14	Núñez Barría Nicolás Gabriel	Universidad Austral de Chile	145
15	Paredes Huichapani Astrid Javiera	Universidad San Sebastián	145
16	Vargas Villegas Iván Matías	Instituto Prof. INACAP	145
17	Barrientos Altamirano Nicol Carolina	Universidad San Sebastián	140
18	Barrientos Navarrete Franchesca Anai	Universidad San Sebastián	140
19	Cárdenas Saldivia Yonny Alexis	Universidad de Talca	140
20	Gutiérrez Alfaro Trinidad Valentina	Universidad Santo Tomás	140
21	Maldonado Águila Julia Ayelen	Universidad del Desarrollo	140
22	Muñoz Raimilla Esteban Patricio	Universidad San Sebastián	140
23	Navarro Figueroa Guillermo Enrique	Universidad San Sebastián	140
24	Oyarzo Barria Javiera Belén	Universidad Católica de Temuco	140
25	Alvarez Millán Martín Leonardo	Instituto Prof. Cicerón	140
26	Águila Barria Catalina Alejandra	Universidad San Sebastián	135
27	Cumicheo Cumicheo Jonathan Daniel	Instituto Profesional AIEP	135
28	Barria Vargas Noah Orion	Universidad de Concepción	130
29	Dávila Paillaleve Sofía Ignacia	Universidad San Sebastián	130
30	González Aburto Matías Andrés	Universidad Técnica Santa María	130
31	Hernández Quezada Morghiana Kristell	Universidad San Sebastián	130
32	Miranda Soto Matías Daniel	Universidad Santo Tomás	130
33	Muñoz Navarrete Brian Emílio	Centro Form. Técnica INACAP	130
34	Saldivia Angulo Giovanna Antonia	Universidad Autónoma de Chile	130



35	Torres Alvarado Javiera Valentina	Universidad Autónoma de Chile	130
36	Velasquez Huenquiao Nicol Alexandra	Universidad Austral de Chile	130
37	Fernandez Salazar Amaro Antonio	Universidad San Sebastián	130
38	Almonacid Gonzalez Alexsandra Valentina	Universidad de los Lagos	125
39	Altamirano Perez Nicol Magdalena	Universidad Santo Tomas	125
40	Carcamo Olivares Oscar Matias	Instituto Profesional Duoc UC	125
41	Cardenas Talmar Renato Alberto	Universidad San Sebastián	125
42	Gutierrez Guajardo Beien Alejandra	Universidad San Sebastián	125
43	Ruiz Rojas Mariany Rayen	Universidad Austral de Chile	125
44	Saldivia Vargas Masiel Isidora	Instituto AIEP	125
45	Sanchez Sanchez Paz Anahi	Universidad Santo Tomas	125
46	Zamora Rodriguez Juan Carlos	Universidad de Magallanes	125
47	Alvarado Ampuero Scarlett Soledad	Universidad Mayor	120
48	Alvarado Torraibo Cristófer Manuel	Instituto Profesional Santo Tomas	120
49	Ampuero Vargas Constanza Andrea	Centro Form. Técnica Santo Tomas	120
50	Barrientos Gallardo Barbara Daniela	Universidad de Magallanes	120
51	Canobra Andrade Paz Antonia	Universidad de Chile	120
52	Cardenas Barrientos Adriana Anais	Instituto Prof. INACAP	120
53	Coquedano Soto Cinivaldo Jose Arturo	Universidad Austral de Chile	120
54	Elgueta Calisto Aylin Yareli	Universidad Austral de Chile	120
55	Espinosa Espinoza Diego Ignacio	Universidad San Sebastián	120
56	Marquez Solis Carla Antonia	Universidad Santo Tomas	120
57	Melipichun Krause Maylen Saray	Universidad Austral de Chile	120
58	Muñoz Arismendi Josefa Beatriz	Universidad San Sebastián	120
59	Muñoz Mella Priscila Sarai	Universidad Católica de la Sant. Concepcion	120
60	Ovando Rios Catalina Tiare	Universidad Austral de Chile	120
61	Ampuero Barria Tania Carolina	Instituto Prof. AIEP	120
62	Vargas Triviños Yesica Paola	Instituto Prof. AIEP	120
63	Gonzalez Huenchucheo Antonia Escarlet	Universidad Santo Tomas	120
64	Maldonado Bahamonde Anibal Ignacio	Universidad Austral de Chile	115
65	Ampuero Mansilla Monserrat Isabella	Universidad Austral de Chile	115
66	Velasquez Barria Ayelen Marisol	Universidad San Sebastian	115



67	Mansilla Fernandez Kathya Alejandra	Universidad de los Lagos	115
68	Burgos Ojeda Matias Luciano	Universidad de los Lagos	115
69	Terucan Cardenas Evelyn Gabriela	Universidad de los Lagos	115
70	Tapia Maricoy Luis Mauricio	Universidad de los Lagos	115
71	Del Rio Nancupillan Barbara Jasmin	Instituto Profesional Duoc UC	115
72	Gonzalez Zuñiga Mackarena Constanza	Instituto Prof. Santo Tomas	115
73	Carcamo Galindo Cyntia Caterine	Universidad Andres Bello	115
74	Ibañez Rosas Noemir Abigail Zaraby	Universidad Austral de Chile	115
75	Ulloa Ampuero Cristian Jeremias	Universidad Austral de Chile	115
76	Hernandez Aguilante Matias Sebastian	Instituto Profesional Duoc UC	115
77	Perez Diaz Mauro Andres	Universidad Austral de Chile	115
78	Paredes Rojas Gabriela Paz	Universidad de los Lagos	115

2.- Postulantes dentro de la comuna según orden correlativo de puntuación académica y social, por un monto de \$200.000 (doscientos mil pesos) en una sola cuota:

1	Muñoz Millaquien Ariadna Neyeli	Universidad de Aconcagua	215
2	Pino Hernandez Katerine Yissel	Universidad de Aconcagua	150
3	Soto Soto Rosa Marcela	Universidad de Aconcagua	150
4	Barria Barria Maira Yasmin	Universidad de Aconcagua	140
5	Guineo Villarroel Camila Estefany	Universidad de Aconcagua	135
6	Montero Sierpe Carla Ivette	Universidad de Aconcagua	130
7	Soto Ruiz Natalia Fernanda	Universidad de Aconcagua	130
8	Asencio Ule Belen Aracelly	Universidad de Aconcagua	120
9	Ojeda Veloz Azul Ailin	Universidad de Aconcagua	120
10	Saldias Belquen Francisca Alejandra	Universidad de Aconcagua	120
11	Aguayo Bahamonde Maria Soledad	Universidad de Aconcagua	115
12	Oyarzo Jaramillo Angelina Derous Denis	Universidad de Aconcagua	115
13	Barria Allende Luciano Martin	Universidad de Aconcagua	110
14	Stuardo Vasquez Camila Elvira	Universidad de Aconcagua	110
15	Velasquez Salazar Jocelyn Andrea	Universidad de Aconcagua	110
16	Hinostroza Gonzalez Patricia Alexandra	Universidad de Aconcagua	105



17	Barria Gueirao Rosa Eliana	Universidad de Aconcagua	100
18	Cancino Hasse Francisco Javier	Universidad de Aconcagua	100
19	Ravanal Ampuero Catalina Andrea	Universidad de Aconcagua	100
20	Ampuero Vidal Diana Carolina	Universidad de Aconcagua	95
21	Quidianta Cardenas Joaquin Arturo	Universidad de Aconcagua	95
22	Uribe Gallardo Francisca Alejandra	Universidad de Aconcagua	90
23	Vargas Terucan Krisna Nicol	Universidad de Aconcagua	90
24	Huenteo Herrera Marcelo Antonio	Universidad de Aconcagua	80
25	Toledo Araya Dianex Jailene Franchesca	Universidad de Aconcagua	75

3.- Renovantes fuera de la comuna según orden correlativo de puntuación académica y social por un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos) en una sola cuota:

1	Gallardo Bergmann Martina Deilyn	Universidad Austral de Chile	180
2	Igor Zuñiga Javiera Belen	Instituto Prof. Santo Tomas	170
3	Mansilla Arevalo Daniela Miiamar	Universidad Austral de Chile	160
4	Molina Gonzalez Cristobal Ignacio	Universidad San Sebastian	155
5	Andrade Andrade Angel Matias	Universidad Santo Tomas	145
6	Andrade Andrade Sebastian Andres	Instituto Profesional Duoc UC	145
7	Cárdenas Sanchez Paul Alexander	Universidad de los Lagos	145
8	Gallardo Gonzalez Maria Estefany	Universidad Autonoma de Chile	145
9	Nancucneo Deigado Luis Adolfo	Instituto Prof. Escuela Marina Mercante P. Pardo	145
10	Altamirano Altamirano Bray Moises	Instituto Prof. INACAP	140
11	Soto Navarro Marcos Andres	Universidad de los Lagos	140
12	Burgos Valenzuela Pia Fabiana Carola	Universidad de la Frontera	135
13	Ojeda Valenzuela Diego Armando	Universidad Mayor	135
14	Paredes Mansilla Katherine Ana	Instituto Prof. Agrario Adolfo Mattehei	135
15	Sepulveda Duncker Jennifer Waleska	Instituto Prof. AIEP	130
16	Carrasco Sanchez Karin Pascuala	Universidad San Sebastian	125
17	Comicheo Vargas Jovany Andres	Instituto Prof. Duoc UC	125
18	Kim Villar Daniel Ignacio	Universidad San Sebastian	125
19	Kim Villar Sebastian Nicolas	Universidad San Sebastian	125
20	Larrea Rios Lucas Daniel	Universidad San Sebastian	125
21	Linnebrink Bustos Yerssie Arlette	Instituto Prof. Santo Tomas	125



22	Molina Gonzalez Camila Johana	Universidad San Sebastian	125
23	Nahuelcheo Cerda Luis Fernando	Centro de formacion Tec. Santo Tomas	125
24	Ulloa Aquintuy Paola Aracely	Universidad San Sebastian	125
25	Altamirano Altamirano Patricia Ignacia	Universidad de los Lagos	120
26	Gallardo Avendaño Joaquin Francisco	Universidad Tec. Federico Santa Maria	120
27	Gutierrez Delgado Yamilet Alejandra	Universidad Austral de Chile	120
28	Rijks Bahamonde Demis Benjamin	Universidad San Sebastian	120
29	Cardenas Andrade Moises Alexander	Universidad de los Lagos	115
30	Chiguay Rios Catalina Andrea	Universidad Santo Tomas	115
31	Muñoz Gallardo Pia Ignacia	Universidad Catolica de Temuco	115
32	Muñoz Gallardo Rayen Libertad	Universidad de la Frontera	115
33	Requena Bahamonde Maria Jose	Universidad San Sebastian	115
34	Ulloa Barria Benjamin Javier	Universidad San Sebastian	115
35	Antiman Yevenes Ariel Ignacio	Universidad Mayor	110
36	Briones Ampuero Belkiss Valentina	Universidad de Concepción	110
37	Fres Borquez Rayen	Universidad Austral de Chile	110
38	Gerrero Rodriguez Daira Millaray	Universidad de las Americas	110
39	Perez Alvarado Sofia Antonia	Universidad de Concepcion	110
40	Ruiz Ampuero Matias ivan	Instituto Prof. Duoc UC	110
41	Salazar Mayerovich Marisol Belen	Universidad Austral de Chile	110
42	Vargas Negue Nataly Michelle	Universidad de la Frontera	110
43	Alvarez Ojeda Constanza Anais	Universidad de los Lagos	105
44	Cardenas Santana Francisco Omar	Instituto Prof. INACAP	105
45	Gonzalez Mansilla Rodrigo Ignacio	Universidad de Chile	105
46	Millar Saez Galadrihei Anais	Universidad Catolica de la Sant. Concepcion	105
47	Muñoz Osses Sonia Pia Macarena	Universidad Autonoma de Chile	105
48	Paredes Alvarado Joaquina Alejandra	Universidad de los Lagos	105
49	Reyes Salvo Valentin Ignacio	Universidad de los Lagos	105
50	Galindo Gonzalez Eilileen Fernanda	Universidad Catolica de la Sant. Concepcion	100
51	Muñoz Arismendi Sofia Antonia	Universidad San Sebastian	100
52	Muñoz Naigual Valentina Angelica Viviana	Universidad de los Lagos	100



53	Paredes Mancilla Andrea Aithair	Universidad San Sebastian	100
54	Wistuba Bahamonde Agustina Paz	Universidad Santo Tomas	100
55	Barria Contreras Ambar Aylin	Universidad de los Lagos	95
56	Beca Soto Kathalina Isabel	Universidad Catolica de Temuco	95
57	Cardenas Barrientos Denisse Pascal	Universidad de Concepcion	95
58	Mansilla Seron Barbara Nicol	Universidad Austral de Chile	95
59	Rojas Vera Camila Belen	Universidad de los Lagos	95
60	Velasquez Ojeda Christopher Sebastian	Universidad Catolica de Valparaiso	95
61	Santana Astorga Marcelo Fabian	Universidad Catolica de Temuco	90
62	Toledo Vera Catalina Abril	Universidad Austral de Chile	90
63	Nehuel Antill Romina Isabela	Centro Form. Tecnica Santo Tomas	90
64	Guzman Ampuero Emilia Paz	Universidad de la Frontera	85
65	Perez Guentelican Jose Ramon	Universidad de los Lagos	85
66	Barria Aguiña Tulio Eduardo	Universidad Tec. Federico Santa Maria	80
67	Briceño Maldonado Daniela Sofia	Universidad Tec. Federico Santa Maria	80
68	Carcamo Triviño Alan Franco	Universidad Santo Tomas	80
69	Carcamo Calderon Angela Ayline	Universidad Austral de Chile	80
70	Diaz Bahamonde Fernanda Paz	Universidad Austral de Chile	80
71	Diaz Cacamo Carol Belen	Universidad Austral de Chile	80
72	Ogaz Ascencio Barbara Pia	Universidad Andres Bello	75
73	Milapichun Sanchez Mauricio Ignacio	Instituto Profesional Duoc UC	75
74	Perez Pidanca Ramon Edgar	Universidad Austral de Chile	70
75	Llaucaman Gonzalez Maria Paz	Universidad de los Lagos	65
76	Paidanca Rodriguez Llan Carlos	Instituto Prof. INACAP	65
77	Contreras Maldonado Pia Victoria	Universidad de Chile	60
78	Guerrero Ruiz Paz Belén	Universidad Santo Tomas	60

4.- Renovantes dentro de la comuna, según puntuación académica y social, por un monto de \$200.000 (quinientos mil pesos) en una sola cuota:

1	Vargas Nuñez Waleska Patricia	Universidad Aconcagua	190
2	Villarroel Gonzalez Paula Ignacia	Universidad Aconcagua	185
3	Villegas Saldias Maria Eugenia	Universidad Aconcagua	140
4	Hernandez Hernandez Fernanda Solanch	Universidad Aconcagua	135
5	Soto Saldivia Maria Jose	Universidad Aconcagua	135



6	Ovando Maldonado Cecilia Nicol	Universidad Aconcagua	130
7	Torres Vera Javiera Paz	Universidad Aconcagua	125
8	Delgado Gallegos Luisa de Van	Universidad Aconcagua	120
9	Nilo Hidalgo Nicole Adriana	Universidad Aconcagua	115
10	Huenchucheo Agüero Rocío Caroline	Universidad Aconcagua	105
11	Perez Teruman Richard Ignacio	Universidad Aconcagua	105
12	Soto Aguilante Valentina Jeanette	Universidad Aconcagua	105
13	Atisha Moya Javiera Andrea	Universidad Aconcagua	100
14	Díaz Vidal Sofía Natalia	Universidad Aconcagua	100
15	Rodríguez Díaz Yanarha Yusseth	Universidad Aconcagua	85
16	Alvarez Barcenás Aylin Monserrat	Universidad Aconcagua	80
17	Caileo Asenjo Caterine Alexia	Universidad Aconcagua	70
18	Millán Huenul Aylin Alexandra	Universidad Aconcagua	70
19	Ruiz Barria Lissette Monserrat	Universidad Aconcagua	55

5.- Listado de alumnos/as que por distintas causales no cumplieron con el proceso de evaluación:

1	Díaz Gallardo Annays Ignacia	Universidad San Sebastián
2	Barrientos Muñoz Claudia Tamara	Universidad de los Lagos
3	Velasquez Chavez Fabiana Yazmin	Universidad de los Lagos
4	Carcamo Ramos Marion Alexandra	Universidad Austral
5	Segura Ulloa Reyny Daniel	Universidad de Aconcagua
6	Navarro Contreras Antonia Ayelen	Universidad Austral de Chile
7	Gonzalez Santana Constanza Natacha	Universidad Austral de Chile
8	Coney Perez Anyi Nicol	Universidad Austral de Chile
9	Ruiz Quintul Gabriel Alexandre	Universidad San Sebastián
10	Mendez Díaz Catalina Estrella	Universidad Católica Concepción
11	Gallardo Mendez Yocelin Paulina	Universidad Austral de Chile
12	Altamirano Asencio Daniel Alejandro	Universidad de los Lagos
13	Salazar Barria Valentina Alejandra	Universidad Santo Tomás
14	Burgos Santana Deivid Sebastian	Universidad San Sebastián
15	Mayorga Mella Aylene Antoneña	Universidad Santo Tomás



16	Garay Reimilla Ariel Aixander	Universidad de Los Lagos
17	Alarcon Borquez Valentina Rayen	Universidad Concepción
18	Huenteo Otey Francisca Antonia	Universidad San Sebastián

El **concejal Vargas** al votar se abstiene, en atención a que las consultas que hizo no requieren realizarla por escrito, ya que estas son concretas, como se da fe al proceso de apertura y lo que realiza la comisión evaluadora, que pasa con el certificado que respalde o de fe, en este caso la Directora de DIDECO se inhabilita del proceso porque en ambas actas de la comisión aparece su firma y cómo saber si efectivamente los detalles que están en el acta de la beca, con respecto a que no se cumplen los requisitos, cómo se da fe de eso.

3. Aprobación modificación presupuestaria N° 15.

Expone **don Andrés Schafer, Director de SECPLAN**, quien da a conocer la modificación presupuestaria y su memoria explicativa.

El **concejal Vargas** se alegra de que se estén presentando modificaciones pensadas para la salud, la atención de la tenencia responsable, la clínica veterinaria, por lo tanto, cree que son asignaciones importantes, al igual que las que se quiere entregar a las diferentes organizaciones. Valora igualmente que esté presente una de las solicitudes relativas a la Junta de Vecinos Practicante Araneda, que había solicitado esta subvención para realizar la creación y mejoramiento del espacio deportivo e igualmente otros gastos de reparación que fueron solicitados en su momento en reunión. Consulta sobre las ayudas sociales, si a la actualidad se ha cumplido con los compromisos de entrega de los recursos a las personas damnificadas.

Don Raúl Manzano, Alcalde Subrogante, informa que el aumento que se está generando en la modificación presupuestaria, es para complementar los recursos que se aprobaron inicialmente en el mes de enero, de 120 millones de pesos para ir en ayudas sociales, monto que ya está cubierto, por tanto, hoy significa que, se requiere inyectar más recursos para continuar cumpliendo con estas entregas. Agrega que, en primera cuota, llevan sobre 31 o 32 personas que fueron afectadas por esta situación y, en la próxima semana, se debería estar llegando a la cifra de 40.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la modificación presupuestaria:

El **H. Concejo Municipal**, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la **Modificación Presupuestaria N° 15** de fecha 19 de agosto de 2025, que contempla mayores ingresos por M\$76.717, menores gastos por M\$186.823 y un aumento de gastos de M\$263.540, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar las subvenciones a las siguientes instituciones, para los fines señalados en la memoria explicativa:

INSTITUCION	MONTO M\$
Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor	32.589
Junta de Vecinos de Butamanga	1.500
Unidad Vecinal N° 3 Practicante Araneda	6.500



Agrupación de ostricultores y algueros de la comuna de Ancud	2.000
Club Deportivo Tricolor de Bahía de Hueiden	600
Agrupación Juvenil Villa Chacao de Ancud	850
Centro de Padres y Apoderados Escuela San Miguel de Coñimó	1.000
Agrupación Huerto Verde de Nal Bajo	500
Club Deportivo Arco Iris de Corona	2.980

El concejal Ibáñez se inhabilita al votar, por posible conflicto de interés.

4. Modificación de convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución SERNAMEG-Municipalidad de Ancud.

Expone don Jorge Ulloa, Director Subrogante de Asesoría Jurídica, quien da a conocer la modificación de convenio, que fue previamente enviado en su texto completo a los señores concejales. Le acompaña la Directora de DIDECO, doña Ruth Caicheo y la profesional de la Casa de Residencia Transitoria doña Solange Cadín, en caso de existir consultas.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la modificación de convenio:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la suscripción de la Modificación del Convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución para el programa “Recuperación del ejercicio de la autonomía para víctimas y sobrevivientes de violencias de género/componente residencias transitorias de la comuna de Ancud/Región de Los Lagos” a ser suscrito entre la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Ancud, cuyo objeto es modificar el numeral segundo y tercero de la cláusula octava del convenio original, referida a los compromisos financieros/administrativos de SERNAMEG, para efectos de reducir el presupuesto asignado en \$25.631.878.

5. Modificación de destino de subvención Centro de Padres y Apoderados Colegio Yerbas Buenas.

Expone don Rafael Álvarez, funcionario de Asesoría Jurídica, quien da a conocer la minuta que se hizo llegar previamente a cada uno de los señores concejales.

El concejal Vargas consulta si hay alguna observación que se necesite hacer a la solicitud de cambio de destino o si se aprobará tal cual se presenta.

Don Rafael Álvarez informa que, no hay observación por su parte, fue aprobado por fecha 08 de agosto y la organización tenía programado su viaje a partir del 10 de agosto, y el día 08 de agosto fue día viernes y no alcanzo a salir el dinero, por tanto, los recursos son para pago de deudas contraídas.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la modificación de destino de subvención:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar el cambio de destino de la subvención municipal aprobada en la modificación presupuestaria N° 14 del presente año a la organización Centro de Padres y apoderados colegio Yerbas Buenas, para ser destinados al pago de gastos y deudas



contraídas en el viaje realizado entre el 10 y 14 de agosto, en todos los ítems asociados al viaje, como combustible, peajes, transbordo en el canal, alojamiento y alimentación.

Con lo cual, agotado el único punto en tabla, el señor Alcalde pone término a la sesión a las 09:30 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:
<https://www.youtube.com/watch?v=CnonBbB6k0c&t=92s>



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LAV/lav